

SALTA, **21 SET. 2015**

Nº 00322

Expediente Nº 14.125/15

VISTO la Resolución FI Nº 265-D-2015, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir interinamente un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo oportunamente informado por la Dirección General Administrativa Económica, es factible llevar a cabo el Llamado, para lo cual se cuenta con un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, vacante, desocupado, no liquidado, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS Nº 181/2014.

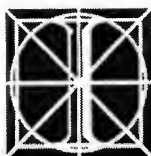
Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de nueve (9) postulantes al cargo, de los cuales sólo siete (7) se presentaron a la Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por cuatro aspirantes y aconsejando la designación, en el cargo objeto del Llamado, del Ing. Héctor Ruben TARCAYA.

Que la totalidad de los participantes se notificaron de la correspondiente Acta Dictamen.

Que en el plazo reglamentario previsto a tal fin, el referido fallo no mereció observaciones.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00322

Expediente Nº 14.125/15

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que tuvo intervención en autos la Secretaría Académica de la Facultad.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su Artículo 113, expresamente prevé el de *"designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 192/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

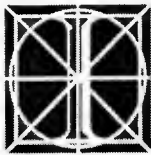
(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI Nº 265-D-2015.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Ing. Héctor Ruben TARCAYA (D.N.I. Nº 14.709.827) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Higiene y Seguridad Industrial" de la carrera de Ingeniería Industrial, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el Artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, perteneciente a la Escuela de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.125/15

Ingeniería Industrial, vacante, desocupado, no liquidado, incorporado a la planta docente de la Facultad por Resolución CS N° 181/2014.


ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2° y 7° Inciso a) del "Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

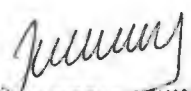
ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer al Ing. Héctor Ruben TARCAYA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar al Ing. Héctor Ruben TARCAYA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el "Libro de Temas", todo ello de conformidad con las "Normas de Registro en Libro de Temas" aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Héctor Ruben TARCAYA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Ricardo JAKÚLICA, en su carácter de Responsable de la Cátedra, a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 2 2 -CD-2015


DRA. MARTA CECILIA POGOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa